

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 14 días del mes de abril del 2016, siendo las 15h00, en la oficina principal y domicilio de la Compañía, ubicada en la calle General Francisco Salazar E11-115 y Av. 12 de Octubre, se celebró la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A.

Para el efecto se deja constancia que se ha completado el quórum de instalación, mediante la siguiente lista de asistentes:

Accionista	Capital pagado (USD)	Porcentaje	Acciones	Votos
SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, SALUDCOOP, EN LIQUIDACIÓN	2.277.600	99,996%	22.776	22.776
INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO	100	0,004%	1	1
TOTAL	2.277.700	100,00%	22.777	22.777

Se deja constancia que los accionistas SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, SALUDCOOP, EN LIQUIDACIÓN se encuentra debidamente representada por Adrián Herrera Villena, de conformidad con la carta poder otorgada por el representante legal de la aludida compañía, Dr. Luis Martín Leguizamón Cepeda, documento que se incorpora al respectivo Libro Expediente de Actas; y, la accionista INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO, se encuentra debidamente representada por Luis Eduardo Correa de conformidad con la carta poder otorgada por el representante legal de la aludida compañía, Dra. Margarita Palacio, documento que se incorpora al respectivo Libro de Expediente de Actas. Los accionistas presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Por decisión de los accionistas, actúa como Presidente de la Junta Adrián Herrera Villena, y como Secretario, Esther Serrano Mantilla. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, expedido mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 14, publicada en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, esta sesión fue grabada en soporte magnético mismo que ha sido incorporado al respectivo expediente.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho



Dr. Adrián Herrera Villena

de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que esta se lleve a cabo para tratar y resolver sobre los puntos establecidos en el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el Informe presentado por la Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2015.
2. Conocer y aprobar los estados financieros (cuentas del balance general anual y estado de resultados) correspondientes al ejercicio económico 2015.
3. Conocer y aprobar el informe de los Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico 2015.
4. Conocer y aprobar el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2015.
5. Resolver acerca de la distribución de los beneficios generados en el año 2015.
6. Designación del Auditor Externo y Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2016.
7. Varios.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con el orden del día propuesto, razón por la cual, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar el Informe presentado por la Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2015.-

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al informe emitido por la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

En el informe de la Gerente General, se hace constar un detalle de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2015, los cuales fueron positivos para los intereses de los accionistas; así como otros logros operacionales conseguidos durante el período, permitiendo que la Compañía mantenga su sitio en el mercado de medicina prepagada ecuatoriano.

Luego del análisis y deliberación respectivas, el Presidente mociona que se apruebe el informe presentado. Sin mociones alternativas o sugerencias, el Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas en orden alfabético y proclama los resultados. Se aprueba unánimemente la moción con el 100% de votos a favor, sin votos en contra, blancos o abstenciones.



Una Paz y Unidad Terrenal

2. Conocer y aprobar los estados financieros (cuentas del balance general anual y estado de resultados) correspondientes al ejercicio económico 2015.-

Toma la palabra del Presidente de Junta y consulta a los accionistas si es que tienen alguna observación a los estados financieros presentados en documentos adjuntos y que forman parte integrante de la presente Acta.

La doctora Esther Serrano Mantilla, en su calidad de Gerente General, da lectura y presenta para consideración de la Junta los estados financieros de la Compañía, resaltando lo siguiente:

Activos.-

- Al 31 de diciembre del 2015 Medicina Propagada CruzBlanca presenta un total de activos por un valor de US\$ 19.818.060.
- El 2,01% son Activos Corrientes y su composición es: Efectivo, Cuentas por Cobrar e Inventarios.
- El 97,99% restante de los activos de la compañía corresponde principalmente a: Propiedades de Inversión (Clínica Juan Luis Londoño) US\$ 15.402.726, Activos Fijos (Inmueble "El Retiro", Clínica CruzBlanca Quito, Equipo Médico - Científico, Equipo de Computación, Muebles de Oficina y Equipo Eléctrico), US\$ 3.987.455. Depósitos en Garantía entregados US\$ 29.696. Es importante mencionar que la compañía mantiene un saldo de inversiones en acciones por un monto de US\$114.060 correspondientes a Coopseguros compañía de Seguros y Reaseguros S.A., mismos que se encuentran provisionados por el 100% de su valor, por encontrarse la empresa en proceso de liquidación por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores.

Pasivos.-

- El Pasivo total de la compañía al 31 de diciembre del año 2015 asciende a US\$ 11.025.053, lo que representa el 55,63% del total de los Activos, que tiene principalmente la siguiente composición: Corto Plazo (Proveedores, Obligaciones con Instituciones Financieras, Obligaciones con Organismos de Control y Provisiones Contingentes Legales), US\$ 3.102.967.
- Largo Plazo deuda mantenida con Progreso por valor de US\$ 6.093.579, en relación a la adquisición de la clínica Juan Luis Londoño, Obligación por Beneficios Definidos US\$ 265.557, Provisiones Contingentes Judiciales US\$ 700.000, Provisión Impuestos Salida de Divisas US\$ 376.437, Compañías Relacionadas SaludCoop EPS US\$ 484.314 e Impuestos Diferidos US\$ 2.200.



Firma y Sello de la Junta de Accionistas

Patrimonio.-

La posición patrimonial de la compañía sigue siendo muy sólida, estructurando con un capital social de US\$ 2.277.700, siendo este el 11.49% del total de los activos, sin embargo al considerar el total de las cuentas patrimoniales incluyendo reserva legal, implementación NIIF, resultados acumulados y resultados del ejercicio, el patrimonio total asciende a US\$ 8.793.007 representando el 44.37% del total de los activos.

Resultados.-

En relación a los resultados al 31 de diciembre de 2015, Medicina Prepagada CruzBlanca S.A., presenta ingresos operacionales acumulados por un monto de US\$ 14.247.734, registrando un incremento porcentual del 2,74% frente a los ingresos percibidos en el mismo periodo del año 2014.

Los Gastos Administrativos de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 alcanzan un monto de US\$ 2.979.509 dólares, representando el 20.91% del total de los ingresos operativos de CruzBlanca, es importante mencionar que dentro de este rubro se incluye principalmente una provisión de US\$700 mil dólares relacionada a contingencias legales de la compañía, así como la pérdida de valor correspondientes al nuevo avalúo de los activos fijos de la compañía y provisión por servicios prestados por Heon.

Los Gastos de Venta al 31 de diciembre de 2015 ascienden a US\$ 611.773 dólares, los mismos que representan el 4.29% del total de los ingresos operacionales percibidos por la compañía.

Los Gastos Financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron de US\$ 2.407.606 los mismos que representan el 16.90% del total de los ingresos operacionales de la Compañía. Los mismos que corresponden principalmente a intereses por financiamiento para la adquisición de la clínica Juan Luis Londoño US\$ 763.948, y reavalúo de los bienes inmuebles de la compañía en la ciudad de Quito.

El costo de prestación de servicios de salud al 31 de diciembre de 2015 asciende a US\$ 10.748.966 dólares, lo que representa el 75.44% del total de los ingresos operacionales percibidos por la compañía; los costos relacionados al servicio de salud de la red externa ascienden a US\$ 4.328.204 lo que representa el 40.27% del total del costo asistencial, en tanto que la prestación interna cuyo valor ascendió a US\$ 6.420.762 representa el 59.73% del total del costo asistencial.

El incremento en la prestación de servicios en la red interna corresponde principalmente, al incremento de atenciones médicas dentro de nuestros centros ambulatorios y clínica.

El resultado operacional de Medicina Prepagada CruzBlanca (Costo Médico, administrativo y de ventas) asciende a US\$ -92.514 representando el -0.65% de los ingresos operacionales.



Medicina Prepagada Cruz Blanca S.A.

Este resultado incluye la provisión de US\$ 700.000, por Contingencias Legales, Juicios vigentes, sin considerar este valor la utilidad fuera positiva.

Dentro de los ingresos no operacionales de la compañía se incluye principalmente el ingreso por arrendamiento de la clínica Juan Luis Londoño de la ciudad de Medellín así como el resultado del diferencial cambiario (pesos colombianos) ascendiendo a un total de US\$3.635.658.

El resultado neto integral acumulado de Medicina Prepagada Cruz Blanca S.A., después de impuesto a la renta, participación a trabajadores y otros resultados integrales asciende a US\$ 825.054, lo que representa una utilidad integral neta del 5,79% sobre el total de los ingresos operacionales de la compañía.

Luego de un detenido análisis y deliberaciones respectivas, el Presidente mociona que se aprueben los estados financieros, esto es el balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado de resultados y demás exigidos por ley, con todos sus anexos. Sin mociones alternativas o sugerencias, el Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas en orden alfabético y proclama los resultados: se aprueba unánimemente la moción con el 100% de votos a favor, sin votos en contra, blancos o abstenciones.

3. Conocer y aprobar el informe de los Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico 2015.

La Presidencia pregunta a los accionistas respecto a si tienen alguna observación, duda o reflexión al informe emitido por los auditores externos de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015, mismo que se adjunta y forma parte del Libro de Expediente de Actas.

Una vez leído el informe, en el cuál se concluye que los referidos estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el Presidente mociona que se aprueben en todas sus partes y se dispone anexarlo al respectivo expediente. Sin mociones alternativas o sugerencias, el Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas en orden alfabético y proclama los resultados: se aprueba unánimemente la moción con el 100% de votos a favor, sin votos en contra, blancos o abstenciones.

4. Conocer y aprobar el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2015.-

Se da lectura de la parte pertinente del informe del Comisario, Ing. Santiago Torres, correspondiente al ejercicio económico 2015, mismo que se adjunta y forma parte del Libro de Expediente de Actas.

Una vez leído el informe, el Presidente mociona que se apruebe sin observaciones. Sin mociones alternativas o sugerencias, el Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas en orden alfabético y proclama los resultados: se aprueba unánimemente la moción con el 100% de votos a favor, sin votos en contra, blancos o abstenciones.



5. Resolver acerca de la distribución de los beneficios generados en el año 2015.-

Conocido y analizado por los accionistas los resultados del ejercicio, el Presidente motiona considerar la recomendación efectuada por la Gerente General de la Compañía en el sentido de no repartir por el momento las utilidades generadas en el año 2015, de manera que consten en la cuenta de resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores, a disposición de los accionistas.

El Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas en orden alfabético y proclama los resultados: se aprueba unánimemente la moción con el 100% de votos a favor, sin votos en contra, blancos o abstenciones.

6. Designación del Auditor Externo y Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2016.-

La Gerente General expone a los accionistas la necesidad y obligatoriedad de designar un auditor externo, y comisario principal y suplente para el ejercicio económico 2016, presentando las respectivas opciones, propuestas y recomendaciones. Se obtuvieron tres propuestas, las mismas que cumplen con los requisitos para ser firmas auditoras y comisarios, respectivamente; cuentan con clientes reconocidos y reconocida experiencia.

PROPUESTAS PARA AUDITORÍA EXTERNA	
EMPRESA	VALOR EN US \$
AUDIT CONSULTING GROUP	7.000
INTEGRAL SOLUTIONS	8.000
AUDITORY & ACCOUNTING S.A	9.150

PROPUESTAS PARA COMISARIO	
PROFESIONAL	VALOR EN US \$
SANTIAGO GUTIERREZ	3.000
SANTIAGO TORRES	1.000
SANDRA GUERRA	3.500

Luego de varias deliberaciones y análisis de todas las propuestas presentadas a la Compañía por las diferentes firmas auditoras y considerando la recomendación de Gerencia General de continuar con la firma que auditó los estados financieros del año 2015, el Presidente motiona para los fines legales consiguientes, nombrar a AUDIT CONSULTING GROUP, como Auditor Externo por el periodo estatutario de un (1) año, para el ejercicio económico 2016.

De igual forma, luego de varias deliberaciones y análisis de las propuestas presentadas a la Compañía y considerando la recomendación de Gerencia General de continuar con el CPA Santiago Torres, quien ejerció las funciones de comisario principal en el año 2015 y designar como suplente del mismo a Santiago Gutiérrez, el Presidente motiona para los fines legales consiguientes, nombrar al señor Santiago Torres como Comisario Principal, por el periodo estatutario de un (1) año, para el ejercicio económico 2016, y, a Santiago Gutiérrez como Comisario Suplente, por el periodo estatutario de un (1) año, para el ejercicio económico 2016.



Sin observaciones, mociones alternativas o sugerencias, el Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas en orden alfabético y proclama los resultados: se aprueba unánimemente la moción con el 100% de votos a favor, sin votos en contra, blancos o abstenciones.

7. Varios.- Conocimiento y resolución sobre la apertura de una sucursal en Colombia.

El Presidente toma la palabra y solicita la Gerencia General exponga el antecedente correspondiente a este punto.

Toma la palabra la Dra. Esther Serrano Mantilla y manifiesta: Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. es propietaria del inmueble donde funciona la Clínica Juan Luis Londoño en la ciudad de Medellín. Bienes inmuebles que actualmente se encuentran dados en arrendamiento a quien opera y administra dicha unidad. Con el fin de llevar adelante este contrato de la mejor forma, se ha visto la necesidad de constituir una sucursal de la Compañía el Colombría que ejecute todas las actividades de gestión y administración del inmueble y su respectivo contrato de arrendamiento, tales como asistir y solicitar reuniones con el arrendatario, emisión y cobro de facturas, presentación de declaraciones y pago de tributos, firma de formularios y demás documentos y, en general, atender de manera precisa y oportuna todos los asuntos que se pudieran presentar como consecuencia del arrendamiento del predicho inmueble.

De acuerdo con lo anterior, toma la palabra el Presidente de Junta y consulta a los accionistas si tienen alguna observación respecto a lo expuesto anteriormente, frente a lo cual estos señalan estar suficientemente enterados, no tener dudas ni requerir explicaciones adicionales.

Luego del análisis y las deliberaciones respectivas, el Presidente motiona que se resuelva la apertura de una sucursal de la compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. en Colombia con el fin de que esto represente un beneficio económico, tributario y sirva de apoyo frente a las relaciones contractuales en el arrendamiento del inmueble donde funciona la Clínica Juan Luis Londoño, Sucursal que, con el fin de cumplir con los requisitos legales que exigen en Colombia, se motiona que se cree en los siguientes términos:

- Nombre de la sucursal: Medicina Prepagada Cruzblanca S.A.
- Negocios a desarrollar:
 - I.) Administración de los bienes y negocios de la sociedad Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. en Colombia.
 - II.) Representación de los intereses de la sociedad Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. en Colombia.
 - III.) Apertura de negocios y relaciones comerciales con nuevos clientes.
- Monto de capital asignado: Un millón de pesos colombianos (\$1.000.000).



- Domicilio de la sucursal: Bogotá D.C.
- Designación de Apoderado: Dr. Vicente Medina identificado con cédula de ciudadanía número 5.822.497.

El apoderado no percibirá sueldo, honorario o remuneración por tal designación.

- Facultades del Apoderado:
 - Mantener a la sociedad Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. informada de todos los negocios.
 - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la sociedad Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. Adoptar las medidas necesarias y convenientes para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sucursal.
 - Suscribir y firmar las declaraciones tributarias del orden nacional, territorial, seccional y municipal de la sucursal de Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. en Colombia que debe presentar y pagar en cumplimiento de las normas legales.
 - Representar a la Sucursal en reuniones de cualquier tipo.
 - Ejercer la representación de la Sucursal, como demandante o demandado o coadyudante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas.
 - Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto de la sucursal.
 - Todas aquellas funciones que le sean conferidas bajo la ley y bajo las determinaciones que señale la sociedad Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su objeto.
- Designación de Revisor Fiscal: La empresa Control y Gestión Financiera S.A.S. identificada con NIT 900.689.464-6 con domicilio permanente en la ciudad de Bogotá, Colombia, por el periodo de dos años, con unos honorarios profesionales mensuales correspondientes a la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente más el correspondiente IVA.

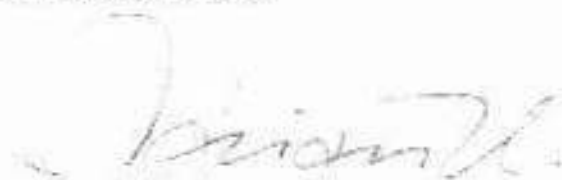
Expuesta así la moción, sin mociones alternativas, modificaciones o sugerencias, el Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas en orden alfabético y proclama los resultados. Resolución: se aprueba unánimemente la moción con el 100% de votos a favor, sin votos en contra, blancos o abstenciones.

Siendo las 16h00, sin existir otro punto que tratar, se da por concluida la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas. Se deja constancia que en ninguno de los puntos tratados votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores respecto de los asuntos que constan en el artículo 243 de la Ley de Compañías.



Secretario: _____

El Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta correspondiente. El Secretario de lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Para constancia firman los comparecientes.



Adrián Herrera Villena
PRESIDENTE



Esther Serrano Mantilla
SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS



Adrián Herrera Villena
SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE
SALUD ORGANISMO COOPERATIVO,
SALUDCOOP, EN LIQUIDACIÓN



Luis Eduardo Correa Figueroa
INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL
COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO





Factura: 001-001-000010398



20161701040002259

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701040002259

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) ESTHER SERRANO MANTILLA portador(n) de CÉDULA 1723195349 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asumo responsabilidad alguna. Se archiva copia. QUITO, a 26 DE ABRIL DEL 2016 (15-10).


ESTHER SERRANO MANTILLA
CÉDULA: 1723195349


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Catalina Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1 País
Country

ECUADOR

El presente documento público
This public document

2 Ha sido suscrito por
Has been signed by

**PAOLA CATALINA ANDRADE
TORRES**

3 Actuando en su calidad de
Acting in the capacity of

**NOTARIA CUADRAGESIMA
SUPLENTE**

4 Llevando el sello/timbre de
Bears the seal/stamp of
3700805

**NOTARIA CUADRAGESIMA DEL
CANTON QUITO-PICHINCHA**

Certificado
Certified

5 En
At

QUITO

#

El
Date

27 Abril 2016

7 Por
By

**MARCO RICARDO SAMANIEGO
BALAZAR**

**JEFE DE LA UNIDAD DE
LEGALIZACIONES**

UNIDAD DE LEGALIZACIONES

8 N°
N°
3700806

3700805, 3700806

9 Sello/Timbre
Seal/Stamp

10

Firma
Signature



AP<<3510>> <<QUITO>> <<3700805, 3700806>>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO MANTILLA
ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Sucumbingo
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-06-27
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorceda

172319634-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ABOGADO

AFILIACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO PARRA HERNÁN

AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA CORTÉZ MES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DE OFICINA

V38381222



CONTINUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE



026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESTADO CIVIL: DIVORCADA

026 - 0073

1723196349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO MANTILLA ESTHER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUQUA

PARROQUIA

1

2

ZONA

10 PRESIDENTE DE LA JUNTA

BAJO EL VALOR DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTREGAN AL INTERESADO O SUS REPRESENTANTES LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE AUTORIZAN, SELLADAS Y FIRMADAS POR EL REGISTRO CIVIL, LA REPRODUCCIÓN EXACTA DEL ORIGINAL QUE HA SIDO VISTO

[Signature]
2010-12-01
DIRECTOR GENERAL